

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de julio de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de San Vicente de Reigosa (Pastoriza-Lugo).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 13 de agosto de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Vicente de Reigosa (Pastoriza-Lugo), de la comarca de ordenación rural de la Pastoriza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Vicente de Reigosa (Pastoriza-Lugo). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Vicente de Reigosa (Pastoriza-Lugo), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de agosto de 1966.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la prospección de aguas, incluidas en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Redes de caminos. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de diciembre de 1967; terminación de las obras, 1 de marzo de 1969.

Obra: Prospección de aguas. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de diciembre de 1967; terminación de las obras, 1 de marzo de 1969.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,852	60,032
1 Dólar canadiense	55,635	55,802
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	166,651	167,152
1 Franco suizo	13,808	13,849
100 Francos belgas	120,602	120,965
1 Marco alemán	14,954	14,999
100 Liras italianas	9,600	9,628
1 Florin holandés	16,642	16,692
3 Corona sueca	11,603	11,637

CAMBIOS

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona danesa	8,618	8,643
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,594	18,649
100 Chelines austriacos	231,944	232,642
100 Escudos portugueses	207,730	208,355

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 8 de mayo de 1967, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.945, interpuesto por doña Eulalia Nadal Rivero.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.945, promovido por doña Eulalia Nadal Rivero contra la Administración Pública, sobre impugnación de la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 14 de junio de 1964 y desestimación de reposición contra otra de 31 de diciembre de 1964, sobre situación escalafonaria en la Escala Técnico Administrativa de dicho Instituto, la Sala Quinta del Tribunal Supremo dicta sentencia con fecha 8 de mayo de 1967, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo entablado por doña Eulalia Nadal Rivero contra la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 14 de junio de 1966, que desestimó el recurso de reposición que entabló contra la del mismo Organismo de 31 de diciembre de 1964, desestimatorio de la reclamación que presentó contra la resolución de 28 de julio de 1964 que llevó a efecto la corrida de escalas anunciada por la Circular de 27 de abril del mismo año, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por ser conforme a derecho; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—P. D., Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Subsecretario de la Vivienda con fecha 14 de julio de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 14 de julio de 1967, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, los siguientes asuntos:

1. Manzanares.—Plan parcial de ordenación del polígono de descongestión de Madrid (zona de contacto, fase A), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

2. Cádiz.—Plan parcial de ordenación reformado del polígono «San José», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

3. Cádiz.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «San José», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

4. Algeciras.—Proyecto de explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «Cortijo Real», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

5. La Línea y San Roque.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «El Campamento», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Director general Pedro Bidagor.